



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1048 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 19 OCT. 2022

VISTOS:

El Oficio N°162-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 11 de octubre del 2022, Informe N°292-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DGIIEM, de fecha 11 de octubre del 2022, Oficio N°701-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 11 octubre del 2022, Memorando Circ. N°053-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 11 de octubre del 2022, Informe N°254-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST, de fecha 11 setiembre del 2022, Memorando N°01390-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 10 de octubre del 2022, Oficio N°697-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA-ABAST, de fecha 10 de octubre del 2022, Resolución Ejecutiva de Administración N°146-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 10 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Ejecutiva de Administración N°146-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 10 de octubre del 2022, a través de la cual se aprueba la **DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Unidad Ejecutora N°400-725-Dirección Regional de Salud Amazonas, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Oficio N°697-2022-G.R.AMAZONAS/DRESA/OEA-ABAST, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual da a conocer la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000004207, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por el monto de S/ 315,769.04, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"**; en tal sentido se solicita se sirva a proceder con la aprobación del presente expediente de contratación y así continuar con las acciones correspondientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIOS
Descripción	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº
1048

Chachapoyas, **19 OCT. 2022**

Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N°011-2022-DIRESA/CS
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios
Específica de Gasto	2.3.2 4.2 1 De Edificaciones, Oficinas y Estructura
MONTO	S/ 315,769.04

Que, con Memorando N°01390-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento, a través del cual **APRUEBA el EXPEDIENTE** del proceso de Selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"**; el mismo que se traslada a su oficina para la realización de dicho proceso;

Que, con Informe N°254-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/DEA-ABAST, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual manifiesta que, contando con la aprobación del expediente de contratación, para llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS**, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"**; y de conformidad con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que (...) *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario, por lo tanto solicita realizar la designación de los miembros del comité de selección para el mencionado proceso. Así mismo en concordancia con lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Se solicita gestionar a través de la dependencia correspondiente, la emisión de la Resolución de conformación de Comité de Selección que estará a cargo de la preparación y conducción del procedimiento de selección;*

Que, con Memorando Circ. N°0053-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/OEA, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Oficina de Abastecimiento y Dirección de Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de la Salud, a través del cual se les requiere con carácter de muy urgente, designar dos personas (un titular y un suplente) para conformar el comité que se encargará de conducir el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"**, según detalle:

- **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRESTACIONES Y GESTIÓN DE SALUD**
02 Titulares y 02 suplentes.
- **OFICINA DE ABASTECIMIENTO**
01 Titular y 01 suplente

Que, con Oficio N°701-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/OEA-ABAST, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual hace llegar los



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1048 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

19 OCT. 2022

nombres de los integrantes que conformaran el comité de selección que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°007-2022-DIRESA/CS, los cuales se detallan a continuación:

TITULAR	CONSUELO SAUCEDO SANTILLÁN	DNI N°41696259
SUPLENTE	ANDRES GOMEZ TAFUR	DNI N°33405960

Que, con Informe N°292-2022-2022-G.R.AMAZONAS-DIRESA/DEPGS-DGIEM, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Dirección en Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DIGIEM, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través del cual designa los profesionales de su dirección, siendo los siguientes:

- **Ing. Jorge Humberto Guevara Lozada** Titular
Coordinador Regional de Infraestructura.
- **Eco. Sadan Villar Franco** Suplente
Responsable de la Unidad Formuladora
- **Ing. Paulo César Vallejos Barrera** Titular
Equipo Técnico de Coordinación de Infraestructura
- **Ing. Wuilmer Rafael Chira Bernabé** Suplente
Coordinador Regional de Equipamiento y Mantenimiento

Que, con Oficio N°0162-2022-GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/OEA, de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, dirigido a la Director Regional de Salud Amazonas, a través del cual solicita la conformación del COMITÉ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA", de la Unidad Ejecutora 000725-400 Salud Amazonas, a través de acto resolutivo, proponiendo los siguientes servidores:

TITULARES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	JORGE HUMBERTO GUEVARA LOZADA	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Presidente
2	PAULO CÉSAR VALLEJOS BARRERA	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Miembro
3	CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	Oficina de Abastecimiento	Miembro

SUPLENTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	SADAN VILLAR FRANCO	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Presidente
2	WUILMER RAFAEL CHIRA BERNABÉ	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Miembro
3	ANDRES GOMEZ TAFUR	Oficina de Abastecimiento	Miembro



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1048 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

19 OCT. 2022

Que, dentro nuestro marco normativo el Estado ha creado normas orientadas en las contrataciones que realicen las entidades del Sector Público, siendo así y de acuerdo a los antecedentes, se puede determinar que la Dirección Regional de Salud Amazonas, deberá tomar en cuenta para la presente acto resolutorio, se ésta dando bajo los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de Ley N°30225 Ley de aprobado por Decreto Supremo N°089-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, debe de tenerse presente lo señalado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su artículo 43° establece:

"43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del Órgano encargado de las contrataciones";

Así mismo, de acuerdo al Reglamento antes señalado, según el inciso 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Se debe precisar que el Reglamento, ha establecido en su **artículo 46, inciso 46.1**, lo siguiente: El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, el **inciso 46.5**. Señala que:

"Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad";

Que, teniendo en cuenta que la lista de integrantes de Comité de Selección lo ha realizado la Dirección Ejecutiva de Administración, ha sustentado y verificado que los miembros titulares y suplentes propuestos para la designación del Comité de Selección del procedimiento de selección, no se encuentran impedidos para integrar comités de Selección y cumplen con los requisitos señalados en el TUO de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones, estando los antecedentes expuestos y habiéndose aprobado el expediente por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta viable la expedición del presente acto resolutorio que apruebe el Comité de Selección Propuesto (el cual se ha mencionado en los anteriores considerandos);

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Abastecimiento, de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1048 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 19 OCT. 2022

la Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, de la Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Gestión de Salud y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA"**, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	JORGE HUMBERTO GUEVARA LOZADA	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Presidente
2	PAULO CESAR VALLEJOS BARRERA	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Miembro
3	CONSUELO SAUCEDO SANTILLAN	Oficina de Abastecimiento	Miembro

SUPLENTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/AREA	DESCRIPCIÓN
1	SADAN VILLAR FRANCO	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Presidente
2	WUILMER RAFAEL CHIRA BERNABÉ	Dirección de Gestión de Inversiones, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	Miembro
3	ANDRES GOMEZ TAFUR	Oficina de Abastecimiento	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los integrantes designados en el presente Comité, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo el Procedimiento, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2022-DIRESA/CS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: MARIA AUXILIADORA, HUAMBO, SAN JUAN DE OCUMAL Y PLAZAPAMPA".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución
G.R.A. - G.R.D.S
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OIT/DIRESA
OC/DIRESA
O.ABASTECIMIENTO
OGIEM/DIRESA
DEPS/DIRESA
Achoyo
CMP/D. E. DIRESA
JASV OAJ DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033